



Banco Central de Chile

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 1855**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1855, celebrada el 2 de octubre de 2014, adoptó el siguiente Acuerdo:

1855-02-141002 – Modifica Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras.

1. Reemplazar, en los numerales 4 y 5 del Capítulo II.B.3, “Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central del Chile (Acdo. N° 05-07-900105)” del Compendio de Normas Financieras, la expresión “Gerencia de Mercados Nacionales” por la expresión “Gerencia de Información Estadística”.
2. La modificación antedicha regirá a contar del 7 de octubre de 2014.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 2 de octubre de 2014